



SOLICITUD PARA OPTAR AL BENEFICIO “COMPLEMENTO SUBSIDIO HABITACIONAL 2018”

- **IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR Y GRUPO FAMILIAR**

| | |
|---|--|
| NOMBRE TRABAJADOR: | |
| RUT TRABAJADOR: | |
| DIRECCION/ COMUNA: | |
| FECHA CONTRATO: | |
| FONO DE CONTACTO: | |
| MAIL DE CONTACTO: | |
| ESTADO CIVIL: | |
| NUMERO DE INTEGRANTES DE GRUPO FAMILIAR (INCLUIDO EL TRABAJADOR): | |
| NOMBRE CONYUGE O PAREJA: | |
| NOMBRE HIJ@ | |
| NOMBRE HIJ@ | |
| NOMBRE HIJ@ | |
| EMPRESA: | |
| DIVISION: | |
| CARGO: | |
| ¿PERTENECE A ALGÚN SINDICATO? ¿CUÁL? | |

- **ANTECEDENTES DE SALUD**

| FAMILIARES CON PROBLEMAS DE SALUD | DIAGNOSTICO |
|-----------------------------------|-------------|
| | |
| | |
| | |



- ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA

| | | | |
|--|--|----------------------------|--|
| ESTA EN PROCESO DE COMPRA DE SU PRIMERA VIVIENDA | | PRIMERA VIVIENDA ____ | |
| | | SEGUNDA VIVIENDA ____ | |
| SI YA POSEE VIVIENDA DEFINA AÑO DE COMPRA | | VALOR DE LA VIVIENDA EN UF | |
| MONTO OBTENIDO A TRAVES DEL SUBSIDIO EN UF | | FECHA | |
| MONTO OBTENIDO A TRAVÉS DE CRÉDITO HIPOTECARIO | | FECHA | |

- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (MENCIONAR)

| | |
|--|--|
| COPIA DE LA ESCRITURA DE VIVIENDA SI CORRESPONDE | |
| FOTOCOPIA DE PAGO DE GASTOS OPERACIONALES | |
| COPIA PROMESA COMPRA VENTA | |
| COPIA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO DE PAGO DE PIE DE VIVIENDA | |
| PRESUPUESTO DE MEJORAMIENTO POR EL CUAL POSTULA | |
| CERTIFICADO SII QUE ACREDITE QUE ES PROPIETARIO DE 1era VIVIENDA, O QUE NO FIGURA CON PROPIEDADES A SU NOMBRE – EN CASO DE ESTAR CASADO O EN CONVIVENCIA DEBE TRAER CERTIFICADO DE IMPUESTOS INTERNOS DE SU CÓNYUGE O CONVIVIENTE | |
| CERTIFICADO DE MATRIMONIO O CERTIFICADO NOTARIAL DE CONVIVENCIA SI CORRESPONDE | |
| CERTIFICADO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE CONYUGE O PAREJA | |
| CERTIFICADOS MEDICOS DE ENFERMEDADES DECLARADAS DE INTEGRANTES DE GRUPO FAMILIAR O TRABAJADOR | |

FIRMA TRABAJADOR

FIRMA ASISTENTE SOCIAL

FECHA DE RECEPCIÓN: ____ / ____ / 2018

USO EXCLUSIVO ASISTENTE SOCIAL – COMENTARIOS

| |
|--|
| |
|--|



**PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN BENEFICIO COMPLEMENTO SUBSIDIO
HABITACIONAL, 2018**

OBJETIVO

Favorecer con un aporte en dinero a aquellos trabajadores que gracias a su esfuerzo personal y familiar han adquirido su primera vivienda: ya sea a través de subsidio habitacional o crédito hipotecario.

| | |
|---|--|
| Procedimiento | Procedimiento de Postulación al beneficio “Complemento de Subsidio Habitacional “ |
| Publicación postulación al beneficio a través de Comunicado - Red Social y otros medios. | Lunes 04 de junio 2018 |
| Periodo de postulación de trabajadores | Desde lunes 11 de junio a viernes 22 de junio 2018. (2 semanas) |
| Revisión de documentación y visitas domiciliarias - Asistentes Sociales | Desde lunes 25 de junio al vienes 13 de julio (3 semanas) |
| Entrega de resultados – Jefatura Calidad de Vida | Martes 17 de julio 2018 |
| Revisión de resultados Auditoria Interna | Miércoles 18 de julio 2018 |
| Revisión de resultados Sindicatos | Jueves 19 de julio 2018 |
| Publicación resultados - Comunicado y Red Social | Lunes 23 de julio 2018 |
| Personal involucrado | Trabajadores que adquieran primera vivienda a través de Subsidio Habitacional, Crédito Hipotecario y/o compra de terreno o trabajadores que necesiten mejorar su primera vivienda. |
| Contacto / Responsable | Gabriela Arrieta - Asistente Social - gabrielaarrieta@derco.cl - Cel: 9 7 135 84 55 |
| | Nicole Hidalgo – Asistente Social nicolehidalgo@derco.cl – Cel: 9 81471647 |
| Número de Cupos | 25 cupos anuales para el periodo de vigente de negociación 2016-2018. |



PROCEDIMIENTO

1. Postulación

Podrán postular a este beneficio todos los trabajadores que pertenezcan a las empresas señaladas para este beneficio en convenio colectivo, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener 5 años de antigüedad al 31 de mayo de 2018.
- b) Que hayan adquirido una vivienda a través de Subsidio Habitacional otorgado por el Estado, a través de crédito hipotecario directo o compra de terreno.
- c) Fotocopia del Certificado de Subsidio Habitacional, certificado de crédito hipotecario y/o escritura de terreno.
- d) Certificado de SII en el cual se detalla que la vivienda es la única adquirida por el trabajador postulante o que a la fecha de postulación no figuran viviendas a su nombre.
- e) Certificados de cotizaciones de los últimos 12 meses o certificado de declaración de renta del cónyuge o pareja (con hijos en común) - independiente se encuentre o no trabajando.
- f) Solo se hará excepción al punto (e) en caso de que el trabajador acredite con documentos legales proceso de divorció, en tribunales de justicia.
- g) Certificados médicos que acrediten enfermedades declaradas de trabajador o integrantes del grupo familiar.
- h) Completar correctamente Formulario de Postulación y entregar junto a documentos de respaldo, señalados en este procedimiento en el plazo indicado en el punto (a)

IMPORTANTE: El trabajador que durante el mismo año haya sido favorecido con el beneficio "Préstamo especial por años de servicio mediante concurso" será excluido automáticamente de la postulación a este beneficio.

2. Montos a Otorgar y Cantidad de Beneficios

El monto que otorgará la empresa será de UF 100.

Nota: Para los trabajadores que postulen a este beneficio a través de crédito hipotecario las viviendas y o departamento no podrán exceder las 3000 UF en todas las regiones a excepción de la Segunda región donde el monto no puede exceder las 4000 UF.

3. Otros antecedentes

En esta postulación serán 25 cupos.

- ✓ 10 cupos para compra de primera vivienda, terreno y/o construcción
- ✓ 5 cupos para mejoramiento de su primera vivienda, para trabajadores antiguos que tengan **diez o más años en la empresa** independiente del sindicato al que pertenezcan. Si quedan cupos vacantes serán reasignados a los demás.



- ✓ 5 cupos para mejoramiento de su primera vivienda para trabajadores antiguos que tengan **5 años en la empresa** independiente del sindicato al que pertenezcan. Si quedan cupos vacantes serán reasignados a los demás.
- ✓ 5 cupos para casos sociales.

En el caso que haya cupos no otorgados por cantidad de postulantes ya sea en: compra primera vivienda, mejoramiento y casos sociales, estos cupos se repartirán equitativamente de acuerdo con el puntaje.

4. Destino del Beneficio

Este monto deberá ser destinado exclusiva e íntegramente al pago de la vivienda que el trabajador adquiera, a los gastos operacionales que arroje la adquisición de la vivienda, o al alhajamiento de la misma, estando obligado el trabajador a acreditar a la empresa los pagos referidos mediante presentación de copia autorizada de la respectiva escritura pública de compraventa o fotocopia autorizada ante notario de los comprobantes pertinentes.

5. Obligaciones del trabajador

El trabajador beneficiado deberá presentar al área de calidad de vida, todos los documentos que acrediten que los dineros recibidos bajo el concepto beneficio "Complemento de Subsidio Habitacional" fueron ocupados en la compra de primera vivienda o mejora de esta, **antes del 31 de diciembre del año en curso.**

Presentando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de Escritura de la vivienda.
- b) Copia de los documentos que consignen los gastos operacionales por la compra de la vivienda cuando proceda.
- c) Copia u originales de facturas o boletas en que se acredite la compra de elementos para alhajar la vivienda. En el caso de boletas deberá adjuntarse el detalle de la compra timbrada y firmada por el proveedor o presupuesto detallado.
- d) Copia de documentos en que se acredita que el beneficio se utilizó para pagar parte del crédito hipotecario o el pie para adquirir la vivienda.
- e) El trabajador beneficiado con este premio deberá presentar al área de Calidad de Vida de la empresa, los antecedentes requeridos anteriormente dentro del plazo señalado.

En el caso que el trabajador NO destine los dineros entregados bajo el beneficio "Complemento Subsidio Habitacional" en el proyecto presentado en la postulación, deberá restituir la totalidad de los fondos recibidos por la empresa y este cupo se adjudicará al siguiente trabajador que corresponda en el orden de postulación.

6. Criterios para seleccionar a los trabajadores premiados

Los criterios que se considerarán para adjudicarse este beneficio son:

- a) **Antigüedad de contrato:** tendrá prioridad de elección el trabajador con mayor antigüedad en la empresa, mínimo 5 años (30%).

| AÑOS ANTIGÜEDAD EMPRESA | PUNTAJE | PONDERACIÓN | |
|-------------------------|---------|-------------|------------|
| 5 | 1 | 0,3 | 30% |
| 6 | 2 | 0,6 | |
| 7 | 3 | 0,9 | |
| 8 | 4 | 1,2 | |
| 9 | 5 | 1,5 | |
| 10 Y MÁS | 6 | 1,8 | |

- b) **Evaluación Social-Económica:** La asistente social realizará visita domiciliaria donde se emitirá un informe socioeconómico de la realidad familiar (50%).

- c) **Situación Sindical:** tendrá prioridad de elección el trabajador que tenga mayor cantidad de años perteneciendo a alguno de los sindicatos de la empresa (20%).-
Se entiende que los años de antigüedad sindical, se considera en el mismo sindicato o distintos, sin laguna desde un mes en adelante.

| AÑOS ANTIGÜEDAD SINDICAL | PUNTAJE | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---------|-------------|------------|
| 0 | 0 | 0 | 20% |
| 1 | 1 | 0,2 | |
| 2 | 2 | 0,4 | |
| 3 | 3 | 0,6 | |
| 4 | 4 | 0,8 | |
| 5 | 5 | 1 | |
| 6 | 6 | 1,2 | |
| 7 | 7 | 1,4 | |
| 8 | 8 | 1,6 | |
| 9 | 9 | 1,8 | |
| 10 Y MÁS | 10 | 2 | |